



MENDOZA, 5-6 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 6382/16 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) del Prof. Carlos Alberto CARA, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la asignatura "**Dibujo para Gráfica I y II**" (actualmente denominada "**Técnicas de Producción de la Imagen**") de las Carreras de Diseño; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el artículo 49° punto II inciso a) apartado 1 del Decreto Nacional N° 1246/15, en las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-C.S. y 12/00-R y artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) al Prof. Carlos Alberto CARA (Legajo N° 13.054- CUIL N° 20-10658101-1) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la asignatura "**Dibujo para Gráfica I y II**" (actualmente denominada "**Técnicas de Producción de la Imagen**") de las Carreras de Diseño, con motivo de haber sido designado interinamente en un cargo de Profesor Titular, con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la mencionada asignatura, según resolución N° 305/15-C.D. (Anexo Único).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **421**

F. A.
pg
<i>o</i>

Mariana Santos
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Carlos Brajak
PROF. CARLOS BRAJAK
DECANO